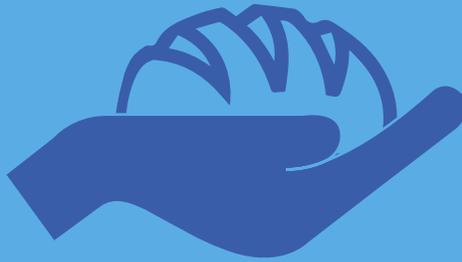




DIPUTADOS  
ARGENTINA

# LEYES PARA VOS



LEY DONAL  
(DONACIÓN DE ALIMENTOS)

# LEY DONAL (DONACIÓN DE ALIMENTOS)

## LEY 27.454

### REFORMA DE LA LEY 27.454 DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA LA DONACIÓN DE ALIMENTOS

#### ¿Qué es la ley donal?

Es una ley nacional que establece un régimen especial para que personas y empresas puedan donar productos alimenticios a instituciones públicas o privadas de bien público para ser distribuidas entre la población más vulnerable económicamente.

#### ¿Qué objetivos persigue la ley?

- Satisfacer las necesidades de sectores vulnerables.
- Disminuir el desperdicio de alimentos: en Argentina cada año se tiran 16 millones de toneladas de comida a la basura.

#### ¿Qué indica la ley?

- La ley estipula quiénes pueden donar, qué productos, cómo debe

hacerse y los derechos y obligaciones de cada parte.

- Lo novedoso es la incorporación del artículo 9 que brinda un respaldo legal al donante.

- Incluye la creación del Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos a través de la concientización, en los distintos eslabones de la cadena, de las causas que generan pérdida y desperdicios y de posibles acciones para su mitigación.

- Además, se crea un Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimento en el ámbito del ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

#### ¿Qué cambia el artículo 9 de la Ley Donal?

- Si bien la ley DONAL se sancionó en 2004, posteriormente el artículo 9 había sido vetado impidiendo la plena aplicación de la norma ya que no dejaba claro hasta dónde llegaba la cadena de responsabilidad de los donantes.

- Con la restitución de este artículo, se garantiza un resguardo legal para los donantes de alimentos, deslindándolos



*La Red de Banco de Alimentos (Red BdA) impulsa la donación de comida a la población vulnerable. Por año, se tiran 16 millones de toneladas de comida.*

de responsabilidades por daños y perjuicios que pudieran producirse cuando la donación se hubiese entregado sin ocultar vicios en los alimentos y contando con los controles bromatológicos exigidos por el Código Alimentario Argentino.

- Se incentiva a más empresas a donar alimentos.

#### ¿Qué condiciones deben cumplir los alimentos al momento de ser donados?

- Los alimentos no deben estar vencidos.
- Pueden ser alimentos perecederos y no perecederos.
- Deben cumplir con las exigencias bromatológicas y de inocuidad que exige el Código Alimentario Argentino.

#### ¿Quién controla la aplicación de la ley?

El cumplimiento de esta ley está a cargo de la autoridad sanitaria provincial o municipal, según corresponda, quienes llevarán un Registro de donantes. También podrá intervenir la autoridad sanitaria nacional.

## **OTRA HERRAMIENTA PARA GENERAR MAYOR EQUIDAD SOCIAL: LOS BANCOS DE ALIMENTOS**

- **LOS BANCOS DE ALIMENTOS (BDA) SON ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO QUE RESCATAN ALIMENTOS APTOS PARA EL CONSUMO HUMANO. SE ENCARGAN DE RECIBIR, CLASIFICAR, ALMACENAR Y DISTRIBUIR ALIMENTOS ENTRE ORGANIZACIONES SOCIALES QUE BRINDAN SERVICIO ALIMENTICIO GRATUITO A LA COMUNIDAD.**
- **EN 2017 EVITARON EL DESPERDICIO DE MÁS DE 85 MILLONES DE KILOS DE ALIMENTOS, EQUIVALENTES A MÁS DE 257 MILLONES DE PLATOS DE COMIDA Y DISTRIBUYERON 9.5 MILLONES DE KILOS DE COMIDA A 2400 ORGANIZACIONES BENEFICIANDO A MÁS DE 332.000 PERSONAS (70% NIÑOS).**



## Ficha técnica de la ley

### Autor del proyecto:

Consensuado entre los proyectos de los senadores Miguel Ángel Pichetto (Fpv-Pj), Juan Manuel Abal Medina (FpV-Pj), Rodolfo Urtubey (Fpv-Pj), Federico Pinedo (PRO) y Ángel Rozas (UCR).

### Camino Legislativo

Senado: media sanción

29 de noviembre de 2017

65 a favor - 2 en contra - 2 abstenciones

Diputados: media sanción con modificaciones

4 de julio de 2018

145 a favor - 49 en contra - 2 abstenciones

Senado: sanción definitiva

10 de octubre de 2018

60 a favor - 0 en contra - 0 abstenciones

### Promulgación y publicación en el Boletín Oficial:

“SE PIERDEN 16 MILLONES DE TONELADAS DE ALIMENTOS EN LA ARGENTINA; HAY UN 27 % DE PERSONAS POBRES Y LOS PAÍSES MÁS DESARROLLADOS DEL MUNDO TIENEN BANCOS DE ALIMENTOS. HABLAMOS DE DONACIÓN DE ALIMENTOS NO VENCIDOS, CON CONTROL BROMATOLÓGICO POR PARTE DE LAS MUNICIPALIDADES. CON 6 MILLONES DE ESTAS TONELADAS SE PODRÍA GARANTIZAR LA COMIDA. LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE ES UN ESCÁNDALO MORAL, NO PODEMOS TENER POBLACIÓN CON HAMBRE CUANDO SE DESPERDICIAN ALIMENTOS EN ESTADO DE USO”.

**Elisa Carrió**

(Coalición Cívica - Ciudad de Buenos Aires).

Desde la presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación trabajamos todos los días con un objetivo fundamental: alcanzar acuerdos y tejer consensos para aprobar leyes que mejoren la vida de los argentinos. Es una tarea que exige diálogo permanente y respeto por las ideas y miradas diferentes. Ese es nuestro compromiso; esa es nuestra obligación republicana.

EMILIO MONZÓ  
PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA  
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Más info en [www.diputados.gov.ar](http://www.diputados.gov.ar)



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**